

ACTA DE UNA REUNION DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD
ISTHMUS BUREAU OF SHIPPING S.A.

Una reunión de Junta de Accionistas de "ISTHMUS BUREAU OF SHIPPING S. A. ", sociedad anónima, incorporada de acuerdo a las leyes de la Republica de Panamá, inscrita en Ficha 302338, en la Sección Mercantil del Registro Publico, tuvo lugar en Williamson Place, la Boca a las 8:00 a. m. del día veinte (20) de enero del dos mil diez (2010).

Presidió la reunión, el señor **ROGELIO IGNACIO ORILLAC GIRALDO**, y el secretario de la sociedad la señora **MARIA LORENA ORILLAC GIRALDO**, ambos titulares del cargo.

El Secretario informó a los presentes que había quórum por encontrarse presente y debidamente representadas la totalidad de las acciones de la sociedad, con derecho a voto, quienes renunciaron a la convocatoria previa.

El Presidente declaró abierta la sesión y manifestó que los objetivos de la misma eran considerar la conveniencia de lo siguiente:

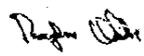
- 1) Otorgar **PODER ESPECIAL** al señor **LEONARDO CASTILLO MANRIQUE**, varón, ciudadano ecuatoriano, portador del Pasaporte Número 0905405478, con Domicilio en la Ciudad de Guayaquil, Provincia de Guayas, República de Ecuador, para que actúe en nombre y representación de la empresa **ISTHMUS BUREAU OF SHIPPING S. A.** en la República de Ecuador;
- 2) Autorizar a **LEONARDO CASTILLO MANRIQUE**, para que en nombre de **ISTHMUS BUREAU OF SHIPPING S.A.** reciba y conteste toda la correspondencia dirigida a dicha empresa en la República de Ecuador y a darle cualesquiera información solicitada a dicha empresa, previa instrucción expresa de **ISTHMUS BUREAU OF SHIPPING S.A.** ;
- 3) Que la empresa **ISTHMUS BUREAU OF SHIPPING S. A.** asume ratificar todo lo que el señor **LEONARDO CASTILLO MANRIQUE**, en su calidad de Apoderado haga o pretenda hacer bajo dicho poder en virtud de lo establecido;
- 4) Que el presente Poder tiene como fecha de vencimiento el 30 de enero de 2012.



Después de discutir ampliamente los puntos anteriores, se **RESOLVIÓ** por unanimidad lo siguiente:

- 1) Otorgar **PODER ESPECIAL** al señor **LEONARDO CASTILLO MANRIQUE**, varón, ciudadano ecuatoriano, portador del Pasaporte Número 0905405478, con Domicilio en la Ciudad de Guayaquil, Provincia de Guayas, República de Ecuador, para que actúe en nombre y representación de la empresa **ISTHMUS BUREAU OF SHIPPING S. A.** en la República de Ecuador;
- 2) Autorizar a **LEONARDO CASTILLO MANRIQUE**, para que en nombre de **ISTHMUS BUREAU OF SHIPPING S.A.** reciba y conteste toda la correspondencia dirigida a dicha empresa en la República de Ecuador y a darle cualesquiera información solicitada a dicha empresa, previa instrucción expresa de **ISTHMUS BUREAU OF SHIPPING S.A.** ;
- 3) Que la empresa **ISTHMUS BUREAU OF SHIPPING S. A.** asume ratificar todo lo que el señor **LEONARDO CASTILLO MANRIQUE**, en su calidad de Apoderado haga o pretenda hacer bajo dicho poder en virtud de lo establecido;
- 4) Que el presente Poder tiene como fecha de vencimiento el 30 de enero de 2012.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente declara clausurada la reunión a las nueve de la mañana (9:00 a.m.) del mismo día.


Rogelio Ignacio Orillac Giraldo

Presidente


Maria Lorena Orillac Giraldo

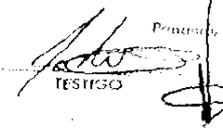
Secretaria

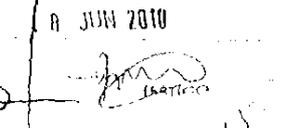
La suscrita Secretaria de la reunión, Certifica que en la reunión estuvieron presentes y representada la totalidad de las acciones emitidas y en circulación de la sociedad con derecho a voto, según consta en el libro de Registro de acciones de la sociedad.

Yo, **JAIWE EMBARDINO CUBIEN ALBUQUERQUE**, Notario Público
Cuenta del Circuito de Península, con Cédula No. 8.359.375.

CERTIFICACIÓN

que toda(s) firma(s) anterior(es) legal(es) y/o reconocida(s) como
auténtica(s) por los firmante(s), para cualquier otro, (debe) firma(s)
estran) autenticada(s).


TESTIGO


TESTIGO

JAIWE EMBARDINO CUBIEN ALBUQUERQUE
Notario Público Ecuador

A JUN 2010


MARIA LORENA ORILLAC GIRALDO

Secretaria





APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

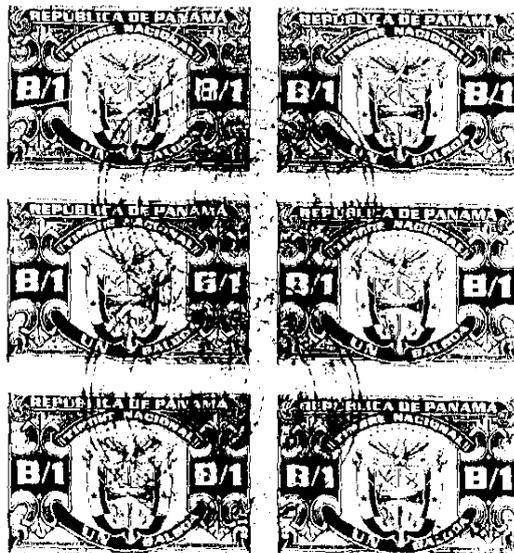
- 1. En Panamá el presente documento público **JAIME GUILLEN ANGUIZOLA**
- 2. ha sido firmado por _____
- 3. quien actúa en calidad de _____ NOTARIO _____
- 4. y está revestido del sello / timbre de _____ NOTARIO PUBLICO CUARTO
DEL CIRCUITO DE PANAMA

CERTIFICADO

- 5. En el Ministerio de Relaciones Exteriores 6. el día 18/06/2010
- 7. por DEPARTAMENTO DE AUTENTICACION Y LEGALIZACION
- 8. bajo el número 75-C NI / # Rec. 319669
- 9. Sello / timbre.



Dorinda del Carmen Corbis de Zanetti
 Dorinda del Carmen Corbis de Zanetti
 SUBJECA DE AUTENTICACION
 Y LEGALIZACION
 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



Notario
 03
 30 OCT. 2013

[Signature]
 Notario Público Cuarto
 del Circuito de Panamá